

Deinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SEIS.

que en cumplimiento de lo que vete en cargo en
Cavildo de vete de Agosto pasado pasado an recono-
zido el titulo de Propiedad que Coscino Siner de Al-
caraz Madrid de la Cava que en esta Poblacion
compro de D^{no} Fulgencio treban y hermano con que
pretende afianzar el arrendam^{to} que tiene hecho
de las rentas de medio por ciento y motavemia
propia de esta Ciudad y Informando vitiene o no
gruamenes y anquedades ynteligerencias de no
tener mas que lo que contiene dha Escritura
y que esta propiedad es suficiente para afian-
zar la repuridad de dho arrendam^{to} por lo que vi-
gustave esta Ciudad aprobarla y acordar ve-
criture y entendida Acuerda q^d mediante dho
Informe aprueva la expresada fianza y que
an conrequencia ve criture con especial hi-
poteca de dha Cava

M^o Alonso Herrera
ndez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la H^o y C^o de la C^o de Casas y Sala

